

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Cultura y Turismo

- 24** *ORDEN 163/2020, de 26 de febrero, de la Consejera de Cultura y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 1772/2019, de 3 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de octubre) de la Consejería de Cultura y Turismo, para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo 1772/2020, de 3 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de octubre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se adjudican los puestos de trabajo convocados, a los funcionarios que figuran en el Anexo.

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

**Tercero***Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de febrero de 2020.—La Consejera de Cultura y Turismo, P. D. (Orden 102/2020, de 12 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero), la Secretaria General Técnica, María José Barrero García.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO  Puesto de Trabajo: 47724 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 7.285,56	DESIERTO	
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL COMPETITIVIDAD TURÍSTICA AREA RÉGIMEN JURÍDICO SERVICIO DE RECLAMACIONES SUBSECCION DE RECLAMACIONES TURÍSTICAS  Puesto de Trabajo: 47394 Denominación : SUBSEC. RECLAMACIONES TURISTICAS Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.707,40	Cód. identificación: 006**3***  Apellidos y Nombre: CABRERA FUENTES, MARIA CARMEN	CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD SUBSECCION GESTION Y TRAMITACION NEGOCIADO GESTION  Puesto de Trabajo: 17478 Denominación : NEG. GESTION Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.622,96
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL COMPETITIVIDAD TURÍSTICA NEGOCIADO AGENCIAS DE VIAJES  Puesto de Trabajo: 1111 Denominación : NEG. AGENCIAS DE VIAJES Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.822,80	Cód. identificación: *02**86**  Apellidos y Nombre: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA	CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA AREA GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II  Puesto de Trabajo: 5327 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO II Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.822,80

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SERVICIO GESTION SUBSECCION DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA NEGOCIADO ACTIVIDADES  Puesto de Trabajo: 4911 Denominación : NEG. ACTIVIDADES Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.822,80	Cód. identificación: *297**8**  Apellidos y Nombre: ARRIBAS MARTINEZ, OSCAR	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE INFORMACION Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS AREA DE GESTION Y CALIDAD NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO  Puesto de Trabajo: 47438 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.822,80
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO SERVICIO REGIONAL DE BILIOTECAS Y DEL LIBRO SUBSECCION FOMENTO DE LA LECTURA NEGOCIADO AYUDAS AL LIBRO  Puesto de Trabajo: 47693 Denominación : NEG. AYUDAS AL LIBRO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.822,80	Cód. identificación: **41*27**  Apellidos y Nombre: GARCIA GAS, MYRIAM	CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO  Puesto de Trabajo: 3896 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Especifico : 7.285,56

(03/7.047/20)

